

VIEDMA, 25 DE FEBRERO DE 2011

VISTO:

El proyecto de capacitación presentado desde la Dirección de Programas y Nuevas Tecnologías, y

CONSIDERANDO:

Que la capacitación “Taller de prácticas con TICs, “ está organizada desde la Dirección de Programas y Nuevas Tecnologías, destinada a docentes de las escuelas de Nivel Inicial, Primario y Medio, con una carga horaria de 12 hs. cátedra para el Modulo I y 60 hs. cátedra para cada uno de los Módulos II, III y IV, a dictarse en distintas localidades de la provincia durante el año 2011;

Que el objetivo es lograr que el docente tenga un conocimiento y manejo adecuado de las herramientas informáticas;

Que la Capacitación Docente es el eje de las políticas de transformación de los Sistemas Educativos;

Que los proyectos de Capacitación presentados dan respuesta a las demandas y necesidades planteadas por los docentes;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones implementadas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo la capacitación “Taller de prácticas con TICs”, organizada desde la Dirección de Programas y Nuevas Tecnologías, destinada a docentes de las escuelas de Nivel Inicial, Primario y Medio, con una carga horaria de 12 hs. cátedra para el Modulo I y 60 hs. cátedra para cada uno de los Módulos II, III y IV, a dictarse en distintas localidades de la provincia durante el año 2011.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio correspondientes, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 456
DC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General